



DECRETO DAEM N°

2433

CHIGUAYANTE,

13 OCT 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 05 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; El Acuerdo del Concejo Municipal N° 159-28-2016, de fecha 05 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación presupuestaria N° 5/2016 de la Dirección de Administración de Educación Municipal; y en el uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébese y ratifíquese "Modificación Presupuestaria N° 5/2016" de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

2° Modifíquese el Presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal del año 2016, a contar de la fecha de la aprobación del acuerdo por parte del H. Concejo Municipal, en la forma que sigue:

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCIÓN
05.				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03.			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		003.		De la Subsecretaría de Educación		
		002.		Otros Aportes	274.922.468	
		101.		De la Municipalidad a los Servicios Incorporados	100.000.000	
				TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	374.922.468	0

21.				GASTOS EN PERSONAL		
	02.			PERSONAL A CONTRATA	50.000.000	
	03.			OTRAS REMUNERACIONES	60.000.000	
22.				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS		
	01.			ALIMENTOS Y BEBIDAS	7.922.468	
	09.			ARRIENDOS	12.000.000	
	11.			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	245.000.000	
				TOTAL AUMENTO DE GASTOS	374.922.468	0



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ALCALDE
ANDRES PARRA SANDOVAL
ALCALDE (S)

Distribución

- Secretaria Municipal
- Director de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- DAEM (3)

APS/LTS/HOP/DLS/JOV/jov

